

Si se le niega la oportunidad de alquilar una casa o apartamento—o información dada falsa acerca de un alquiler—a causa de su estado civil, usted ha sido víctima de discriminación ilegal en la vivienda.

También es ilegal que los propietarios u otros proveedores de vivienda para tratar in situ los residentes o sus invitados desfavorable a causa de su estado civil.

ESTADO CIVIL



SIGNOS Y EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN DE ALQUILER VIVIENDA BASADA EN LA ESTADO CIVIL

- ❖ Alquiler publicidad que expresa una preferencia por parejas casadas.
- ❖ Negarse a alquilar a compañeros de cuarto, parejas de hecho, familias monoparentales o porque el proveedor de vivienda prefiere las parejas casadas como arrendatarios.
- ❖ Establecer los toques de queda y restricciones para los residentes durante la noche los huéspedes individuales
- ❖ Exigir a las parejas de hecho para documentar que tienen cuentas bancarias conjuntas u otras pruebas de que tienen una relación a largo plazo.
- ❖ Dar incentivos o descuentos especiales a las parejas casadas que no se ofrecen a los demás, como “dos por el precio de uno,” reducción de las tasas de solicitud depósitos de seguridad, etc.
- ❖ La terminación del contrato de arrendamiento de un cónyuge individualmente cualificado o pareja, porque el otro cónyuge o pareja se mudó de la casa.

SI SOSPECHA LA DISCRIMINACIÓN DE VIVIENDA ILEGAL BASADA EN ESTADO CIVIL

Póngase en contacto con el *GBLA Proyecto de Ley de Vivienda Justa (FHLP)*, una unidad de Greater Bakersfield Legal Assistance.

Teléfono: 661-334-4679 o 855-746-7958 (línea gratuita y California Relay Service)

Email: fairhousing@gbla.org

Sito del Web: www.GBLAfairhousing.org

- ❖ FHLP le entrevistará para saber lo que pasó y le aconsejará y en cuanto a sus derechos y opciones.
- ❖ En los casos apropiados, FHLP llevará a cabo una investigación para determinar si hay evidencia de discriminación ilegal en la vivienda.
- ❖ Si la investigación de FHLP revela evidencia de discriminación en la vivienda, podemos ayudarle a presentar una queja con el Dept. of Fair Employment & Housing (DFEH), le proporcionará representación legal, el intentara de resolver el asunto mediante negociación o educación al propietario, o tomará otras medidas adecuadas.

ES ILEGAL PARA LOS PROVEEDORES DE LA VIVIENDA DE NEGAR OPORTUNIDADES DE VIVIENDA O TRATAR A LA GENTE DIFERENTE A CAUSA DE RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, RELIGIÓN, SEXO, ESTADO FAMILIAR, DISCAPACIDAD, ASCENDENCIA, ESTADO CIVIL, ORIENTACIÓN SEXUAL, FUENTE DE INGRESOS, EDAD, O CARACTERÍSTICAS ARBITRARIAS.